

Expediente: 68/23

Carátula: PAEZ ERIKA LUCIANA C/ LESCANO NORMA NOEMI S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27144658545 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA, -CITADO EN GARANTIA

27144658545 - ARDILES, MARIO LUIS-DEMANDADO

90000000000 - LESCANO, NORMA NOEMI-DEMANDADO

27233085788 - PAEZ, ERIKA LUCIANA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 68/23



H30800112134

**AUTOS: PAEZ ERIKA LUCIANA c/ LESCANO NORMA NOEMI s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N°68/23.-**

Monteros, 10 de diciembre de 2025.

Proveyendo presentaciones de fecha 05/12/25 realizadas por la Dra. Faiad Silvia Adriana:

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la última notificación por medio de cédula al domicilio real de la Sra Lezcano, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.-

4- Intímese a la actora para que "Cumpla la actora con nota actuarial de fecha 26/11/25 ("NOTA ACTUARIAL: *Informo que no se libra cédula al Juez de Paz de Simoca, a los fines de notificar a la Sra Norma Noemí lezcano, por no estar acreditado el pago de la movilidad para su diligenciamiento.- DGC.-*)" como ya fuera notificado en proveído de fecha 01/12/25 punto 4-. nsy FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.-

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.